



Guía de Trámites DOM

PERQUENCO
...mucho mejor



PERMISO DE EDIFICACIÓN

El Permiso de Edificación es el trámite que tiene por objeto autorizar toda obra de construcción, de cualquier naturaleza y cualquiera sea su destino.

Requisitos y antecedentes:

- Debe cumplir con la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Antecedentes que se deben adjuntar en la presentación.
- Formulario de Solicitud de Obra.
- Escritura de la Propiedad.
- Certificado de Informaciones Previas.
- Formulario único de estadísticas de edificación (INE)
- Certificado de Factibilidad de agua potable y alcantarillado (Cooperativa de Aguas Perquenco Ltda.)
- Informe favorable de revisor independiente (cuando corresponda) o de arquitecto proyectista bajo declaración jurada.
- Patente profesional de arquitecto patrocinante y de cada profesional competente que interviene en el proyecto.
- Planos de arquitectura (3 copias).
- Especificaciones técnicas (3 copias).
- Proyecto de cálculo estructural (2 copias)
- Este trámite cancela derechos municipales que corresponden al 1.5% del presupuesto de la obra.
- Debe ser patrocinado por un arquitecto.

Trámites en línea:

- Se agenda recepción de la Solicitud de Edificación con la documentación correspondiente adjunta, mediante llamada a la Oficina de la DOM 452-756216) o bien mediante correo electrónico del secretario de la DOM, pmuller@perquenco.cl, posterior a eso y previo pago de los derechos municipales, se coordina la entrega de dicho Permiso de Edificación.

Procesos que involucra este trámite:

- La Recepción de la Carpeta se realiza en la Oficina de Partes del Municipio, la que es ingresada a Registro, posteriormente se hace llegar a la D.O.M. Mediante Registro interno, previa firma de recepción.
- Se agenda visita inspectiva en terreno para verificar básicamente ubicación geográfica de la futura construcción.
- Se hace revisión de la documentación entregada.
- Se realiza el cálculo para cancelar según tabla entregada por MINVU aplicando la tasa correspondiente según el tipo de construcción. Previa Cancelación del 1.5% del Presupuesto a construir.
- Se entrega al Solicitante copia firmada y timbrada con el N° de Permiso correspondiente, de Planos, Especificaciones Técnicas, Permiso de Construcción según formato dispuesto por el MINVU.
- Se archiva copia de Carpeta de Construcción con la documentación restante a la espera que se solicite posteriormente Recepción Definitiva de dicha carpeta.
- Se cobra el 1.5% del Presupuesto según clasificación de la construcción entregada mediante tabla de costos emitida por el MINVU.

DOM

Dirección de Obras Municipales



DUDAS O CONSULTAS

+56 981492046

pmuller@perquenco.cl